
FECHA: 01/10/2021

EXPEDIENTE N°: 7261/2013

ID TÍTULO: 4314640

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño de Producto por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se solicita una reducción de plazas de 25 a 20 para ajustar la realidad de la demanda

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número de plazas ofertadas a 20. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia del título

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza el apartado Justificación incluyendo el motivo de la solicitud de reducción de plazas.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad del título tras detectar que no funcionaba

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable del título

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos asociados al Rector.

Madrid, a 01/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina